

Autorizando a la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica, para reconocer los servicios que ha prestado a la institución don Ismael Zorrilla, con derecho a goces.

Lima, 2 de julio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, solicitada por la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica, ha resuelto autorizar a dicha Institución para que reconozca el tiempo de servicios que le ha prestado, como Secretario, don Ismael Zorrilla, con derecho a los goces de jubilación, cesantía y de dejar montepío.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 10 de setiembre de 1936.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

Fortunato Quesada.